

## CANAL DE DENUNCIAS

*Fundación Diversitas* refuerza su compromiso con una activa política de transparencia al poner a disposición de todas las personas un **canal de denuncias** cuya gestión está debidamente protocolizada.

Este canal es una herramienta fundamental para canalizar los posibles problemas que puedan existir en la organización, lo que permite a los órganos gestores actuar sobre ellos y evitar riesgos a la entidad.

Se considera que una denuncia implica manifestar el estado ilegal, irregular o inconveniente de cualquier acción llevada a cabo por *Fundación Diversitas*.

### Política

#### A) **Objetivo**

El objetivo de esta política es establecer el sistema para la gestión de denuncias que permita identificar conductas irregulares en *Fundación Diversitas*. Además, permitirá identificar áreas de mejora en su gestión interna.

#### B) **Principios**

- **Accesibilidad:** el canal de comunicación es claro y de fácil acceso (ver más abajo “Procedimientos”)
- **Transparencia:** esta política es pública, así como el correo electrónico establecido como medio de comunicación. Se ha informado al patronato de *Fundación Diversitas*, a sus empleadas, empleados y red de colaboración, de la existencia de este canal de denuncias.
- **Buena fe:** las denuncias se pueden realizar de manera anónima. No obstante, para poder realizar un seguimiento adecuado, se solicitará información para contactar con quien denuncie, siendo decisión de este el facilitar o no dicha información.

#### C) **Procedimiento**

Se ha habilitado un canal para el envío de las denuncias que podrán utilizar todos los grupos de interés: profesionales, voluntariado, donantes, personas beneficiarias, empresas proveedoras, etc.

Este canal permite el envío de denuncias mediante uno de los tres medios siguientes:

1. la cumplimentación de un formulario en la web
2. el envío de un correo electrónico a “[denuncias@fundaciondiversitasmadrid.org](mailto:denuncias@fundaciondiversitasmadrid.org)”
3. el envío de correo postal ordinario dirigido a la Fundación, indicando “Asunto: Denuncia”. **Este es el canal a utilizar para presentar denuncias anónimas.**

En el caso de que la denuncia no sea anónima, *Fundación Diversitas* se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria, ni acción legal, contra quién realice una denuncia de buena fe.

*Fundación Diversitas* se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier profesional o miembro de sus órganos gestores que tome una represalia contra quién realice una denuncia de buena fe.

#### D) **Confidencialidad**

La identidad de la persona que realice la comunicación tendrá la consideración de información confidencial y no podrá ser comunicada sin su consentimiento.

Las denuncias presentadas a través de la web, así como las recibidas en el buzón de la dirección de correo electrónico expresamente habilitado a este propósito, serán solamente visibles por las personas designadas por **Fundación Diversitas** para su recepción y primera gestión.

No obstante, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados tanto a las autoridades administrativas como a las judiciales siempre que fueran requeridos como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia. Dicha cesión de los datos a las autoridades administrativas o judiciales se realizará siempre dando pleno cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

#### **E) Objetividad e imparcialidad**

Una vez recibida una denuncia, se garantizará el derecho a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas objeto de la misma.

El presidente del Patronato de **Fundación Diversitas** nombrará a una o varias personas encargadas de la gestión de las denuncias. Éstas podrán delegarlas a otros miembros del órgano de gobierno en el caso de que alguna de las denuncias recibidas pueda suponer un conflicto de interés. El o las personas designadas ostentarán un cargo distinto al de Presidente o Secretaria de la Fundación.

#### **F) Eficiencia**

La tramitación de todas las denuncias se realizará a la mayor brevedad posible. No obstante **Fundación Diversitas** se reserva el derecho a no emitir una respuesta en los siguientes casos:

- Denuncias que conllevan la solicitud de datos de carácter confidencial: en el caso de datos regulados por leyes o que afecten a acuerdos privados que exigen la protección de las personas y de las instituciones involucradas.
- Denuncias maliciosas que vulneren claramente el criterio de buena fe por ser irrespetuosas por su contenido o su forma. Cuando haya razones o indicios de que la comunicación se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación. **Fundación Diversitas** se reserva entonces el derecho a tomar medidas disciplinarias o de otra índole.

#### **G) Gestión de la información**

**Fundación Diversitas** realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure el código asignado a la denuncia, la fecha de recepción, la información contenida y la fecha de respuesta así como cualquier seguimiento posterior.

##### Análisis y resolución:

Las personas designadas por **Fundación Diversitas** se encargarán de llevar a cabo la investigación sobre la denuncia recibida, para lo que podrán entrevistar a cuantas personas consideren de relevancia para tomar una decisión objetiva. El trámite de investigación incluirá siempre una entrevista privada con la persona supuestamente responsable de la conducta denunciada.

Una vez llevada a cabo la investigación, se realizará un breve informe sobre las conclusiones. Este informe se pondrá en conocimiento del Patronato de **Fundación Diversitas** y de la persona que realizó la denuncia en el caso de que esta no hubiera sido anónima.

Una vez realizado este informe, se podrán imponer las medidas disciplinarias o sanciones adecuadas. En los casos que sean constitutivos de delito, se pondrá en conocimiento de las autoridades.

La tramitación de todas las solicitudes se realizará a la mayor brevedad posible, estableciendo un plazo máximo de 30 días para dar respuesta a las mismas. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará a la persona interesada de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.